o para validación: 485RB-1S4PQ-93YVG	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:40	FIRMADO 30/07/2024 11:40
INTO UCIÓN: 11 Decreto nombramientos_CS_Jefatura Negociado nas Políticas Sociales	IDENTIFICADORES	



DIPUTACIÓN

C/ Felipe Checa, 23 06071-BADAJOZ Tel. +34 924 212 400

DECRETO: En el Palacio de la Diputación Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de **Jefe/a de Negociado de Programas Políticas Sociales y Cooperación Internacional** por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que "cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo".

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada.

HE RESUELTO:

<u>PRIMERO.</u>- Nombrar en Comisión de Servicios a **doña María Luisa Román Álvarez**, para el desempeño del puesto de **Jefa de Negociado de Programas Políticas Sociales y Cooperación Internacional**, num. de control interno 05213 adscrito al Area de Politicas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, con efectos del dia **1 de agosto de 2024.**

SEGUNDO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

<u>TERCERO</u>.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

CUARTO.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará a la interesada y lo comunicará a la Sra. Coordinadora del Area de Politicas Sociales y Coooperación Internacional al Desarrollo, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Área de Recursos Humanos y Réaimen Interior

	DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: 11 Decreto nombramientos_CS_Jefatura Negociado Programas Políticas Sociales	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: 485RB-1S4PQ-93YVG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 30/07/2024 11:40	FIRMADO 30/07/2024 11:40





C/ Felipe Checa, 23 06071-BADAJOZ Tel. +34 924 212 400

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

El Presidente, El Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RRHH y R.I,

PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24) (Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 3385911 488RB-1S4PQ-93YVG 7223C3E209E5A1B8523AZED2FA9D100B6E002928) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Madiante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades do?ent_id=10